

Resolución N° P-6-2024

Posadas, 20 de diciembre de 2024.-

VISTO: La necesidad de reglamentar condiciones, gastos, plazos, montos y tasas de los préstamos otorgados por la CAPROME;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Préstamos aprobado por la Asamblea de Afiliados establece que el Directorio deberá establecer las modalidades en que se otorgarán las distintas líneas de préstamos, debiendo para ello emitirse una resolución estableciendo las pautas correspondientes.

Que, para poder mantener la relación de seguridad y rentabilidad que exige este tipo de inversión autorizada por la Ley XIX N° 36, en el contexto altamente inflacionario de nuestro país, resulta imprescindible adecuar los montos a otorgar, manteniendo la tasa de interés vigente, en base a la expresa autorización asamblearia de hacerlo trimestralmente.

Que, ha existido acuerdo unánime de los integrantes del Directorio respecto a las pautas establecidas, en reunión de directorio de fecha 20 de noviembre de 2024;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE CA.PRO.ME

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: ESTABLECER LA TASA DE INTERÉS PARA PRÉSTAMOS EN PESOS SEGÚN DE DETALLA: MONEDA: PESOS a) Tasa: anual variable trimestralmente: 45 % TNA Trimestres de ajustes de tasa mediante resolución de directorio: Trimestre 1: diciembre -enero – Febrero Trimestre 2: Marzo-Abril – Mayo – Trimestre 3: Junio -Julio – Agosto –Trimestre 4: Septiembre-Octubre – Noviembre. **MONTOS Y MODALIDADES:** 1) A sola firma hasta \$5.000.000 plazo de devolución hasta 60 2) Con garantía de otro afiliado desde \$5.000.001 hasta \$10.000.000 plazo de devolución hasta 60 meses.

CANTA ENRIQUE ESTEBAN
DELEGADO UNICO
CAPROME

PINATTI RUBEN PEDRO
VOCAL TITULAR
ALTO PARANÁ
CAPROME

KRAMER EDUARDO ROBERTO
VOCAL UNICO CENTRO
CAPROME

DR. ENRIQUE RUBÉN TABBIA
SECRETARIO
CAPROME

DR. CHAIHEL ENRIQUE EDUARDO
TESORERO
CAPROME

VIRASORO JOSÉ BENJAMÍN
PRESIDENTE
CAPROME

ARTICULO N° 2: DISPONER que la modificación en montos y plazos se aplicará para los préstamos que se otorguen desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución y a las cuotas con vencimiento desde el período de ajuste siguiente, y continuará vigente hasta que se disponga su modificación por otra resolución del directorio.

ARTICULO N° 3: REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. INFORMESE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. Cumplido. ARCHIVASE.


ENRIQUE RUBÉN TABBIA
SECRETARIO
CAPROME


EDGARDO SORERO
PRESIDENTE
CAPROME


ROBERTO KRAMER
VOCAL TITULAR
ALTO PARANÁ
CAPROME


PEDRO FINATTI
VOCAL TITULAR
ALTO PARANÁ
CAPROME


ESTEBAN GANTA
DIRECCION GENERAL
CAPROME